

744

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con las certificaciones otorgadas por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución, las siguientes compañías han presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos respectivos:

EXP.No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION			INS.REG.MERC			
		NOT.	CANTON	FECHA	No.	TOMO	CANTON	FECHA
51531	QUIDO DIAZ NAVARRETE CONSULTORES ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA	8	Quito	08.04.93	1395	124	Quito	22.06.93
45772	AGROPECUARIA PUEBLO VIEJO S.A. AGROPUVISA	11	Quito	14.08.86	1560	117	Quito	25.11.86
47355	CONSULT CONSTRUCTORA MULTIPLE JILON Y ASOCIADOS S.A.	11	Quito	30.04.92	997	123	Quito	20.05.92
53005	CORPORACION ECUATORIANA CIA. LTDA. COECUATORIANA	11	Quito	23.06.95	2196	126	Quito	28.07.95

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99039 de 26 de abril de 1999;

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.98.1.2.1.3032 de 8 de diciembre de 1998, lo que corresponde a las compañías GILDO DIAZ NAVARRETE CONSULTORES ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA; AGROPECUARIA PUEBLO VIEJO S.A. AGROFUVISA; COMULT CONSTRUCTORA MULTIPLE JIJON Y ASOCIADOS S.A.; y, CORPORACION ECUATORIANA CIA. LTDA. COMEQUATORIANA, por haber saneado la causal de inactividad.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 MAR. 2000

Dr. Osvaldo Rojas H.

EXMP/GG